

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5545

ORDEN de 28 de noviembre de 2023, de la Consejera de Salud, por la que se deroga la Orden de 11 de febrero de 2022, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez declarada por el Lehendakari la finalización de la situación de emergencia sanitaria.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2022 de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez declarada por el Lehendakari la finalización de la situación de emergencia sanitaria, en la Comunidad Autónoma de Euskadi se implementaron, y a día de hoy se mantienen en vigor, una serie de medidas cuyo objetivo es el de servir a las actuaciones de prevención y contención, propias de la vigilancia y control de la salud pública en referencia a la COVID-19.

La evolución de la pandemia, transcurrido más de un año y medio desde la entrada en vigor de la orden, ha supuesto una disminución drástica de la mortalidad y enfermedad grave causada por la COVID-19 y el descenso de las hospitalizaciones e ingresos en unidades de cuidados intensivos hasta no representar en estos momentos una amenaza para la estabilidad del sistema sanitario. Actualmente los datos de situación epidemiológica, junto con la información sobre la cobertura de la vacunación, sin perjuicio de que siguen existiendo incertidumbres sobre la posible evolución del SARS-CoV-2, aconsejan evolucionar a una gestión de la COVID-19 como una más de las enfermedades relevantes en el ámbito de enfermedades transmisibles, tal y como mantienen los informes de salud pública de nuestra Comunidad.

En este sentido, el 5 de mayo de 2023, el Director General de la Organización Mundial de la Salud realizó una declaración, en la que determinó que la COVID-19 ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional, siendo ahora un problema de salud establecido y persistente que requiere un cambio en sus mecanismos de vigilancia y control. Asimismo, el 5 de julio se publica la Orden SND/726/2023 de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el cese en la aplicación de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

Por ello, la Consejera de Salud, a la vista de la evolución de la situación epidemiológica y de la tasa de vacunación y teniendo en cuenta la transición hacia una nueva gestión de la enfermedad, en el ejercicio de la autoridad sanitaria de Euskadi, de conformidad con lo regulado en el artículo 4 del Decreto 5/2022, de 11 de febrero, del Lehendakari, por el que se declara la finalización en Euskadi de la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19, de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi y de acuerdo al artículo 3.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y, finalmente, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 116/2021, de 23 de marzo, por el cual se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud y el resto de la normativa aplicable,

jueves 14 de diciembre de 2023

DISPONGO:

Primero.– Derogar la Orden de 11 de febrero de 2022 de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez declarada por el Lehendakari la finalización de la situación de emergencia sanitaria.

Segundo.– La presente Orden entrará en vigor con su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2023.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.